



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 398/24**

Sucre, 18 de septiembre de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota D.C.A.E. No. 0531 de 16 de septiembre de 2024, con (Reg.-CM-2360), el Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACION para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la FERIA INTERINSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTOS (FIDEM) 2024 "CREANDO OPORTUNIDADES Y CRECIENDO JUNTOS", evento que se realizará el día Domingo 17 de noviembre de 2024, de Hrs. 07:00 a Hrs. 15:00, que tiene por objetivo, generar espacios creativos y de emprendimiento en relación a la gestión empresarial.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar la FERIA INTERINSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTOS (FIDEM) 2024 "CREANDO OPORTUNIDADES Y CRECIENDO JUNTOS", evento que se realizará el día Domingo 17 de noviembre de 2024, de Hrs. 07:00 a Hrs. 15:00, sujeto a una Agenda Especial, para el efecto el impetrante, debe realizar sus gestiones y consignar su evento, en el PROGRAMA de actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2024, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del GAMS; conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Sr. Ph.D. Roberto Rivera Salazar, DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, con la finalidad de realizar la FERIA INTERINSTITUCIONAL DE EMPRENDIMIENTOS (FIDEM) 2024 "CREANDO OPORTUNIDADES Y CRECIENDO JUNTOS", evento que se realizará el día Domingo 17 de noviembre de 2024, de Hrs. 07:00 a Hrs. 15:00, sujeto a una Agenda Especial; para el efecto el impetrante, debe realizar sus gestiones y consignar su evento, en el PROGRAMA de actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE

SO.103/24
R.A.M. N° 398/24
CM - 2360
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres




LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DE 2024, en COORDINACIÓN con el Ejecutivo Municipal del GAMS; conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2º. Los organizadores deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del GAMS y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo del evento de carácter académico.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.103/24
R.A.M. N° 398/24
CM - 2360
Fs. 2